

Envigado, 9 de agosto de 2023

**INFORMACIÓN PUBLICADA POR COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO  
("GPA") SOBRE ACUERDO DE ACCIONISTAS ENTRE GPA Y CASINO  
("OTROS EVENTOS")**

Almacenes Éxito S.A. (la "Compañía" o "Éxito") informa a sus accionistas y al mercado en general que hoy GPA publicó la siguiente información como hecho relevante:

*"Companhia Brasileira de Distribuição ("GPA" o la "Compañía"), en los términos de la Ley no. 6.404, de 15 de diciembre de 1976, en vigencia y la Resolución de la Comisión de Valores Mobiliarios ("CVM") no. 44, de 23 de agosto de 2021, por la presente, en continuidad con las divulgaciones hechas en relación con la segregación de los negocios de GPA y Almacenes Éxito S.A. ("Éxito" y "Transacción", respectivamente), informa a sus accionistas y al mercado lo siguiente.*

*Considerando que GPA tras la Transacción, mantendrá una participación de aproximadamente el 13% en Éxito y Casino Guichard Perrachon, accionista controlante de GPA ("Casino"), mantendrá una participación accionaria en Éxito de aproximadamente el 34%, la Junta Directiva de GPA ha aprobado en esta fecha la celebración, entre GPA y Casino, de un acuerdo de accionistas que prevé disposiciones sobre gobierno corporativo, destinadas a la continuidad del control del Grupo Casino sobre Éxito, así como ciertos principios y procedimientos cuyo fin es coordinar y optimizar cualquier enajenación futura de las respectivas participaciones en Éxito ("Acuerdo de Accionistas"), tal como se resume a continuación:*

- *Con respecto al gobierno corporativo: (i) para cualquier reelección o reemplazo de miembros de la Junta Directiva, GPA acuerda votar a favor del candidato o candidatos propuestos por Casino (nominación que se hará después de consultar con GPA) y en caso de reelección total de la Junta Directiva de Éxito mientras GPA posea, directa o indirectamente, más del 10% del capital con derecho a voto de Éxito, al menos una persona propuesta por GPA, siempre que la propuesta sea aceptada por Casino, será propuesta como candidato o incluida en la lista de candidatos propuestos por Casino para su elección en la Asamblea General de Accionistas de Éxito; (ii) para otros asuntos de la Junta Directiva o de los accionistas, GPA acuerda alinear su voto (y hacer esfuerzos razonables para que los directores nominados por GPA alineen sus votos, según corresponda) con el voto de Casino (o los directores nominados por Casino, según corresponda), cuya posición se determinará previa consulta con GPA; y (iii) para cualquier voto relacionado con (a) el nombramiento del Vicepresidente Financiero de Éxito, y (b) cualquier decisión sobre dividendos que difiera significativamente de las prácticas anteriores, la*

*posición del Grupo Casino será determinada por Casino y GPA conjuntamente, con escalamiento al Presidente respectivo en caso de desacuerdo; y*

- *El Acuerdo de Accionistas contiene las siguientes cláusulas habituales con respecto a la transferencia de acciones: (i) derechos de arrastre (drag-along rights) en nombre de Casino sobre la participación de GPA generados por una oferta de un tercero por la participación total de Casino en Éxito; (ii) derechos de acompañamiento proporcionales (tag-along rights) en nombre de GPA en caso de una oferta de un tercero por la totalidad o parte de la participación de Casino en Éxito; y (iii) derecho de preferencia (right of first refusal) a favor de Casino en caso de decisión de GPA de vender la totalidad o parte de sus acciones en Éxito, cuyo ejercicio está condicionado a que el precio no sea inferior al promedio ponderado del precio de mercado de las acciones de Éxito durante los diez (10) días hábiles anteriores y siendo pagado exclusivamente en efectivo.*

*El Acuerdo de Accionistas sólo entrará en vigencia a partir de la entrega efectiva de los ADRs y BDRs de Éxito a los accionistas de GPA, de acuerdo con las fechas divulgadas en la información relevante publicada el 8 de agosto de 2023, momento en que Casino pasará a ser accionista de Éxito.*

*Una copia del Acuerdo de Accionistas y su versión traducida al portugués estarán disponibles para consulta en la CVM y en la página web de relaciones con inversionistas de Éxito en el plazo exigido por la reglamentación en vigor.*

*GPA mantendrá informados al mercado y a sus accionistas de cualquier nuevo hecho material relacionado con la Transacción.*

**São Paulo, August 9, 2023.**

**Rafael Russowsky**  
**Vice-President of Finance and Investor Relations Officer”**

Este Acuerdo de Accionistas sólo se hará efectivo en el momento en que Casino sea accionista de Éxito, lo cual ocurrirá cuando se perfeccione la entrega de las acciones de Éxito, representadas en *American Depositary Receipts Nivel II* (“ADRs”) y *Brazilian Depositary Receipts Nivel II* (“BDRs”), a los accionistas de GPA con ocasión de su reducción de capital.

Una vez el Acuerdo de Accionistas sea depositado en la Compañía, ésta revelará la información pertinente de conformidad con lo previsto por las normas sobre revelación de información relevante, establecidas en el numeral 5.10 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Nota preventiva con respecto a revelaciones futuras:**

*Este documento contiene revelaciones futuras. Estas revelaciones no son hechos históricos y se basan en la visión y las estimaciones actuales de la administración sobre acontecimientos futuros. Las palabras "prevé", "cree", "estima", "espera", "planea" y expresiones similares tienen por objeto identificar las revelaciones futuras. Dichas revelaciones reflejan la opinión actual de la administración y establecen aspectos que pueden involucrar riesgos e incertidumbre. No existe garantía alguna de que las revelaciones futuras vayan a ocurrir. Las revelaciones futuras se basan en supuestos y factores, incluyendo condiciones económicas y de mercado generales, condiciones de la industria y factores operativos. Cualquier cambio en tales supuestos o factores podría resultar en diferencias materiales de las expectativas frente a los resultados reales.*